DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18247
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405642

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/10/2022	**HORA:**	15:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:91091.03 Y_1:97662.92 X_2:91115.14 Y_2:97684.21 X_3:91178.27 Y_3:97719.11 X_4:91172.02 Y_4:97728.28 X_5:91146.41 Y_5:97711.42 X_6:91138.67 Y_6:97719.70 X_7:91096.39 Y_7:97675.04 X_8:91087.45 Y_8:97684.80 X_9:91077.92 Y_9:97675.93		
BARRIO:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20m²	
UPZ:	70-Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	1215m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45694	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Filtraciones de agua

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 394 del 01 de octubre de 2002 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. Para el polígono evaluado el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo por Remoción en Masa CT-3745 de 2002, en el cual se establece que los predios ubicados sobre la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, presentan categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

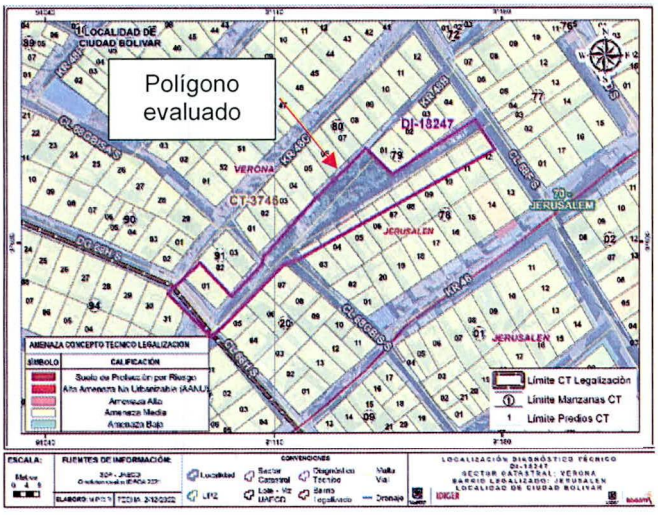

Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-3745

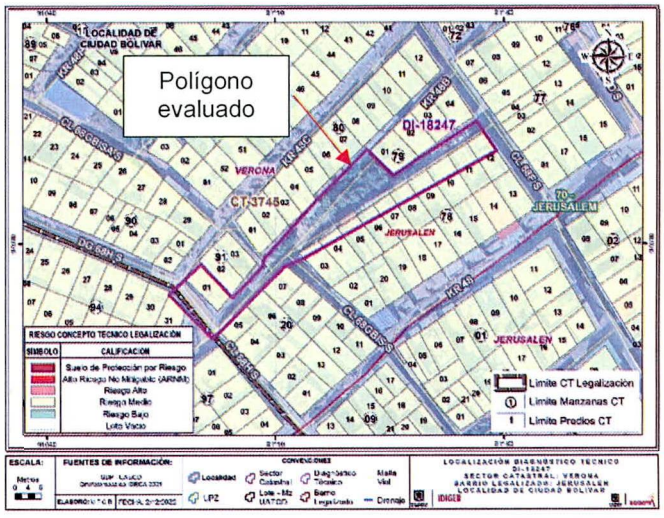

Imagen 2. Mapa de riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-3745

El Concepto Técnico de Riesgo CT-3745 recomienda a aquellos predios que se encuentran zonas de amenaza media y alta, adelantar obras de protección contra agentes erosivos de modo tal que se evite un avance en el deterioro de las laderas. Asimismo, a los predios localizados en zonas de riesgo medio, implementar obras de protección de taludes y mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario.

7. LOCALIZACIÓN

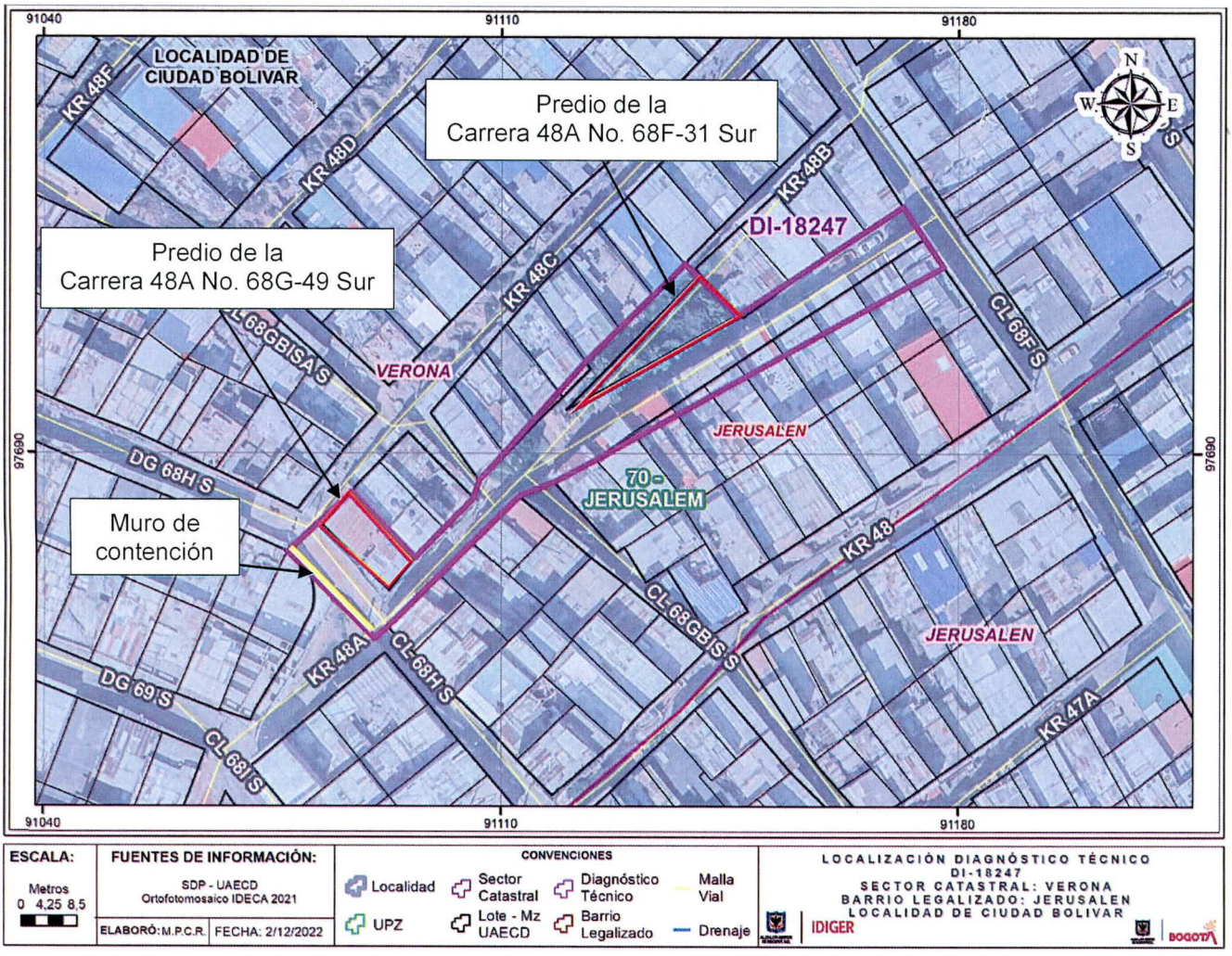

Imagen 3. Georreferencia del polígono evaluado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de octubre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas por las Calles 68H Sur y 68F Sur (pavimento rígido), y escaleras en concreto para el acceso peatonal de las casas ubicadas sobre la Carrera 48A. En el sector se realizaron taludes de corte y rellenos para el emplazamiento de edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

Se realiza inspección visual a las condiciones de la escalera en concreto a lo largo de la Carrera 48A. En el costado norte de la escalera se instaló una cuneta en concreto para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, la cual inicia en la Calle 68H Sur y finaliza en la Calle 68F Sur (ver fotografía 3). A lo largo de la Carrera 48A se evidencian rupturas y hundimientos en la escalera, lo cual permite concluir que se trata de una estructura en concreto no reforzada (ver fotografías 4 y 5). Asimismo, se identifican cajas de inspección que pertenecen a la Empresa de Acueducto, Agua y alcantarillado de Bogotá – EAAB (ver fotografías 6).

En el costado norte de la zona media del polígono evaluado se identifica un lote vacío, correspondiente al predio de la Carrera 48A No. 68F-31 Sur. Se evidencia que aproximadamente el 90% del lote se encuentra cubierto por material vegetal y algunos individuos arbóreos (ver fotografía 7). Adicionalmente, se observa basuras y ausencia de protección en el costado occidental del predio (ver fotografía 8).

Sobre la Calle 68H Sur del polígono evaluado, existe un muro de contención en concreto reforzado, con una altura aproximada de 1.80m, y cuenta con unos drenes instalados en la base del muro (ver fotografía 9). En la corona del muro se evidencian algunas deformaciones locales del adoquín (ver fotografía 10). En general, se identifica que el muro de contención se encuentra en buenas condiciones de conservación.

Se dialoga con la responsable del predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur, quien manifiesta que en momento de fuertes lluvias se presentan filtraciones de agua en las casas ubicadas sobre la Carrera 48A. Se ingresa al predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur, donde se emplaza una vivienda de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 11). Se evidencian algunas humedades y filtraciones de agua a través de la base de los muros perimetrales del costado occidental del primer nivel del predio (ver fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua en los predios ubicados sobre la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento de la red de drenaje de aguas lluvias del sector.

- Es posible que las filtraciones de agua en los predios ubicados sobre la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionados con la ausencia de sistemas de drenaje en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

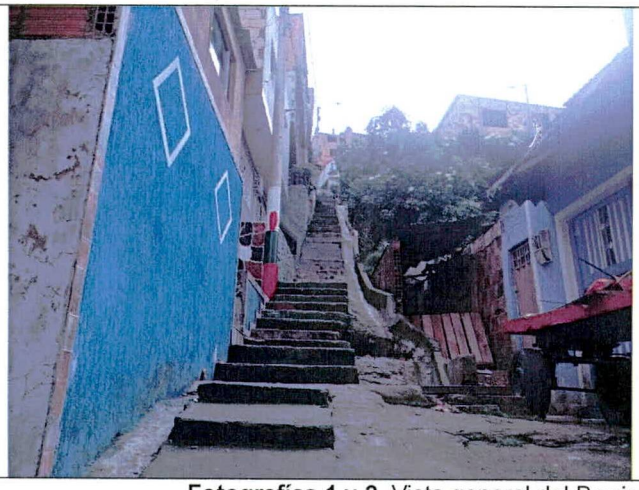



Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 3. Cuneta en la escalera de la Carrera 48A



Fotografía 4. Daños en la estructura de la escalera de la Carrera 48A



Fotografía 5. Daños en la estructura de la escalera de la Carrera 48A



Fotografía 6. Cajas de inspección de la EAAB en la escalera de la Carrera 48A

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

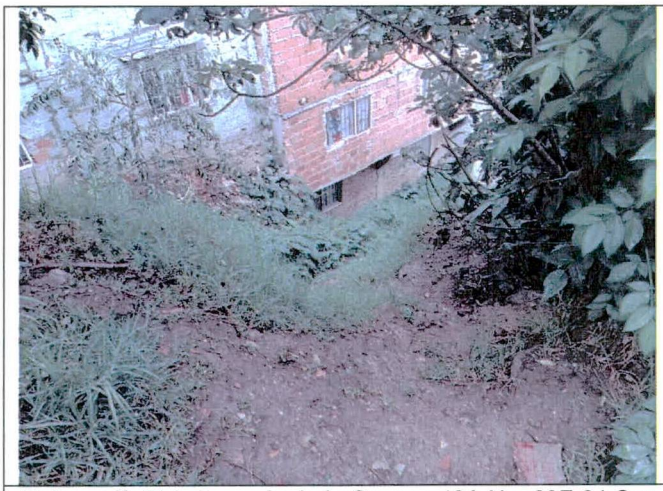

Fotografía 7. Lote vacío de la Carrera 48A No. 68F-31 Sur



Fotografía 8. Basuras en el predio de la Carrera 48A No. 68F-31 Sur

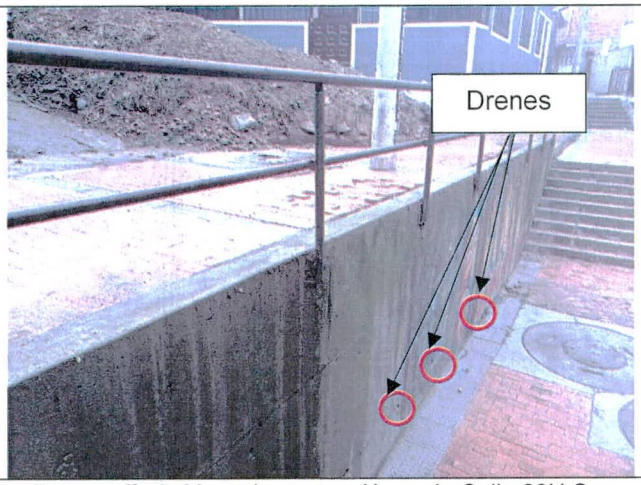

Fotografía 9. Muro de contención en la Calle 68H Sur



Fotografía 10. Deformaciones del adoquín en la corona del muro de contención evaluado



Fotografía 11. Fachada del predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur

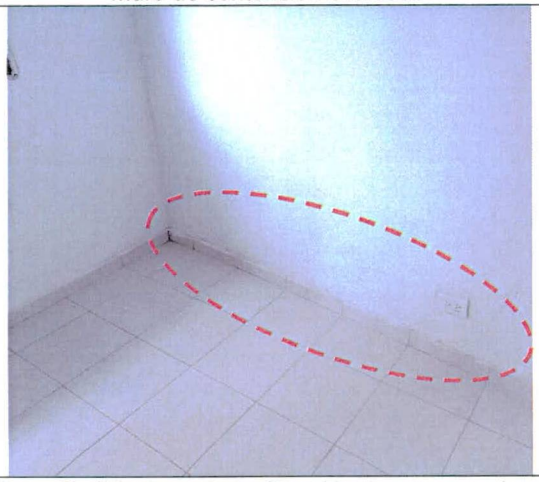

Fotografía 12. Humedad y filtración de agua en el muro perimetral del predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 48A No. 68G-49 Sur	Carlos Acevedo	Casa	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Escalera de la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de reparación en la escalera y mantenimiento del sistema de drenaje de aguas superficiales del sector de la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua en las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 3), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 28 de octubre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la escalera en la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención ubicado en la Calle 68H Sur con Carrera 48A, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables y habitantes del predio de la Carrera 48A No. 68G-49 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: *(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*; realizar lo pertinente en el tramo de la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar una verificación de las condiciones actuales de la red de drenaje de aguas superficiales del polígono evaluado en la Carrera 48A entre Calles 68H Sur y 68F Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. Lo anterior con el objetivo de descartar posibles daños en la red que pudiesen fomentar la filtración de agua hacia las viviendas del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar a los responsables del predio de la Carrera 48A No. 68F-31 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que se tomen acciones de protección y mantenimiento del lote vacío identificado durante la inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar acciones de mantenimiento de la estructura de contención, ubicado en la Calle 68H Sur con Carrera 48A, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, de tal manera que se garantice su buen funcionamiento durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático